

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5740 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado declaración concurso 270/2010-R, se ha dictado con fecha 21 de enero de 2011 auto de declaración de concurso voluntario a instancias de don Manuel Fariña Suárez, con D.N.I. 35413446-R, con domicilio en el lugar de Lagarito, n.º 48, de A Illa de Arousa.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 21 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110009568-1